

PR-23	Procedimiento para el catálogo de sanciones ante una divergencia Kiwa BCS Costa Rica Ltda.	
-------	---	--

## OBJETIVO

Establecer un procedimiento para identificar y gestionar las no conformidades detectadas en los clientes de Kiwa BCS CR conforme los requisitos que deben cumplir según la normativa correspondiente.

## DEFINICIÓN

Cuando un cliente recibe una certificación es necesario establecer medidas para gestionar las no conformidades respecto a la norma vigente, según el tipo de divergencia encontrada, por lo que este procedimiento permite desarrollar esta actividad.

## APLICACIÓN

Este procedimiento es aplicable a las operaciones de la oficina de Kiwa BCS CR.

## RESPONSABLE

Los auditores son los encargados de realizar las visitas y comunicar a Kiwa las divergencias encontradas, Personal técnico evaluará el tipo de divergencia y tomará las medidas necesarias según catálogo de sanciones.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 1. Catálogo de medidas

El presente documento incluye un catálogo de medidas, que define las categorías de divergencias (defectos menores/significantes, irregularidades, infracciones) y las consecuencias (medidas).

### 2. Tratar divergencias y medidas durante la inspección

El inspector constata las divergencias a las normas a certificar en el informe de inspección [FO-04](#), categorizando las divergencias según catálogo de medidas de Kiwa ([punto 7](#)).

Si se constatan divergencias (significantes y menores), la empresa tiene que proponer medidas correctivas a tomar. El inspector examina si las medidas correctivas propuestas son suficientes para cumplir con las normas y las anota en el informe.

En el caso dado, toma prueba de la implementación para subsanar la medida correctiva y la envía junto con el informe de inspección. Si es necesario, el inspector puede indicar una condición.

### 3. Tratar divergencias durante la revisión

El revisor verifica la(s) divergencia(s) y medida(s), señaladas por el inspector. El revisor puede señalar divergencias adicionales y/o determinar medidas adicionales o modificar las existentes. Se basa sobre el catálogo de medidas ([punto 7](#)). Las divergencias y medidas finales se documentan por el revisor en el informe de revisión/certificación ([FO-20-informe de Revisión](#)).

Igualmente verifica la prueba propuesta para implementación y cumplimiento de las medidas, puede solicitarse esas pruebas antes de entregarla al certificador.

### 4. Tratar divergencias durante la decisión de certificación

El certificador verifica si las divergencias identificadas y medidas señaladas por inspector/revisor cumplen con las exigencias del reglamento y del catálogo de medidas. Si no es el caso, devuelve el informe ([FO-20](#)) al revisor/inspector con el pedido de revisarlo o evaluarlo otra vez.

Si el certificador constata que las exigencias del catálogo de medidas son cumplidas, firma el informe de revisión/certificación.

Manda el informe a la administración, quienes toman comunicación con el cliente.

Kiwa BCS establece un plazo para la implementación/el cumplimiento de medidas correctivas al operador.

El operador debe presentar un plan de acciones correctivas. Bajo Reglamento Nacional 29482 MAG para otorgar la certificación el operador debe subsanar todas las no conformidades.

Versión	Modificado / Fecha	Revisado	Autorización Actualización	Página
03	SYWS / 19-07-2023	ECHP	19/07/2023 CHGG	1/8

#### 5. Aviso de divergencias y medidas

Kiwa BCS avisa las autoridades sobre divergencias y medidas según su obligación nacional específica.

#### 6. Verificación de medidas

En la siguiente inspección se verifica la implementación y eficacia de las medidas.

##### 6.1 Verificación de la implementación de medidas correctivas

El nivel de gravedad y las consecuencias de las medidas se consideran al revisar la implementación de las medidas señaladas al cliente y para tomar la decisión referente a la emisión del certificado se toma de referencia el [catálogo de medidas \(ver sección 7\)](#).

Tan pronto como el operador entrega pruebas de la implementación de medidas correctivas, el inspector o un colaborador calificado de la oficina las evalúan.

Si el inspector considera que la información es suficiente, lo envía a departamento técnico.

En el caso de que el revisor no pueda verificar las medidas correctivas, o si el revisor no pueda comprender la implementación de la medida correctiva, devuelve el acta al inspector o a un colaborador calificado de la administración local para que lo clarifiquen.

La verificación de la implementación positiva de las medidas correctivas es documentada por el revisor/certificador y la divergencia correspondiente se elimina del informe de certificación, marcada con la nota de “cumplido” en el informe de certificación.

A continuación, se entrega al certificador para tomar la decisión en caso de que el revisor

- no sea autorizado para certificar o
- no esté de acuerdo con el resultado de evaluación por parte del inspector o
- realice la verificación (evaluación) de la implementación positiva de las medidas correctivas en lugar del inspector.

El resultado se comunica al cliente/a la empresa mediante el informe de certificación (carta de decisión). Se extiende el certificado si la implementación de las medidas correctivas es satisfactoria y se subsanado las no conformidades.

En el caso, que la implementación de las medidas correctivas no se pueda verificar con un resultado satisfactorio, hay que realizar todo el procedimiento nuevamente, y si es necesario, se repite hasta que se pueda constatar la conformidad con el estándar.

##### 6.2 Verificación de la implementación de condiciones

Las condiciones pueden tener un plazo (acorde con 29782 de CR solo se extiende el certificado si la implementación de las medidas correctivas es satisfactoria y se han subsanado).

Los plazos para la implementación de condiciones con una fecha se encuentran en el aviso de certificación. El cliente tiene la obligación de informar Kiwa BCS sobre el estado de implementación, sin que se lo pida Kiwa BCS, de acuerdo al plazo determinado. La administración está a cargo de la verificación a tiempo de la implementación de las medidas.

Tan pronto como la empresa entrega comprobaciones de la implementación de medidas, el inspector o un colaborador calificado de la oficina internacional las evalúan.

Si el inspector considera las comprobaciones suficientes, las envía para revisión adicional.

En el caso de que el revisor no pueda comprender la implementación de las condiciones, devuelve el acta al inspector o un colaborador calificado de la oficina local para que lo clarifiquen. La verificación de las condiciones se documenta por el revisor/certificador y la correspondiente divergencia se corrige en el informe de certificación, señalando respectivamente con la nota de “cumplido”.

A continuación, el caso se entrega al certificador para tomar la decisión en caso de que el revisor

- no sea autorizado para certificar o
- no sea de acuerdo con el resultado de evaluación por parte del inspector o
- realice la verificación (evaluación) de la implementación positiva de las medidas correctivas en lugar del inspector.

El resultado se comunica al cliente/a la empresa mediante el informe de certificación.

Se extiende el certificado si la implementación de las condiciones es satisfactoria.

En el caso que la implementación de condiciones no se realicen dentro el plazo determinado, se recuerda

Versión	Modificado / Fecha	Revisado	Autorización Actualización	Página
03	SYWS / 19-07-2023	ECHP	19/07/2023 CHGG	2/8

al cliente y se fija una nueva fecha. Si se repite el no cumplimiento, puede haber una sanción de parte del revisor o del certificador.

### 6.3. Verificación de la implementación de sanciones, medidas correctivas y condiciones en el caso de irregularidades e infracciones

La implementación se verifica por el inspector y /o revisor. Sólo si se puede garantizar que la causa para la irregularidad o infracción se eliminó, el acta puede pasar al certificador. El certificador examina todas las informaciones y decide si la empresa y los productos cumplen de nuevo con las exigencias de la norma. A continuación, el caso se entrega al certificador para tomar la decisión en caso de que el revisor

- no sea autorizado para certificar o
- no sea de acuerdo con el resultado de evaluación por parte del inspector o
- realice la verificación (evaluación) de la implementación positiva de las medidas correctivas en lugar del inspector.

### 6.4. Seguimiento

Las divergencias y las medidas impuestas se documentan en una matriz. La implementación de medidas a tiempo se vigila.

## 7. Catálogo de medidas

### 7.1. Categoría de divergencias

Las divergencias se pueden clasificar en 4 tipos a saber:

Categorías de divergencias	Definición
Defectos/deficiencias menores	Divergencia parcial de uno o más parámetros
Defectos/deficiencias significantes	Divergencia grave y repetida de uno o más parámetros
Irregularidades	Divergencia que lleva al retiro de la referencia a la agricultura orgánica de la partida o de la cantidad producida
Infracciones/ violaciones	Divergencias que llevan a la exclusión del operador del comercio (Infracción evidente o violación con efectos a largo plazo)

### 7.2. Categorías de medidas

A continuación, se detallan los tres tipos de medidas que se emplean según sea la condición de la no conformidad:

Categorías de medidas	Definición
Condición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medida para corregir la divergencia</li> <li>• Limitada o no limitada</li> <li>• Será enunciado por el inspector, revisor o certificador</li> <li>• Se puede extender el certificado antes de la implementación de la condición (<a href="#">para UE</a>)</li> <li>• Verificación antes de la extensión del certificado, dado el caso, inspección adicional</li> </ul> <p>Si hay divergencias concernientes a un o diversos productos específicos, se pueden excluir hasta que las condiciones sean implementadas</p>

	<p>Para Decreto Ejecutivo 29782 CR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No puede extender el certificado antes de la implementación de la condición. El operador deberá presentar un plan de acciones correctivas.</li> </ul>
Medida correctiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medida para corregir la divergencia</li> <li>Será definida por el cliente</li> <li>El certificado se extenderá solo después de haber hecho la medida correctiva.</li> <li>Verificación durante la próxima inspección (en general)</li> </ul> <p>Para Decreto Ejecutivo 29782 CR El operador deberá presentar un plan de acciones correctivas.</p>
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medida punitiva, se impone por el inspector, revisor o certificador dado el caso, también por las autoridades (en general con una medida correctiva)</li> <li>Regulado por el Reglamento orgánico europeo</li> <li>Si corresponde, se informan las autoridades de la región o las autoridades Europeas de importación</li> </ul> <p>- Irregularidades que afecten la integridad de los productos orgánicos o en conversión en cualquier etapa, por ejemplo, uso de sustancias o técnicas no permitidas, o mezcla con productos no orgánicos: Retiro de la referencia a la agricultura orgánica en el etiquetado, publicidad de la totalidad del lote, campaña de producción y partida de la cantidad producida</p> <p>- Se puede utilizar la referencia a la agricultura orgánica solo después de la implementación de la medida correctiva</p> <p>- dado el caso: Inspección no anunciada para examinar la implementación</p> <p>2. Infracciones/violaciones: Exclusión de la empresa del comercio con productos orgánicos Casos muy graves: Retirada del certificado - terminación del contrato</p> <p>Para norma UE 848/2018: en caso de incumplimiento grave, repetitivo o continuo se debe notificar la interrupción de la certificación por un periodo determinado y suspender o retirar la certificación. Antes de tomar la decisión de prohibir provisionalmente la comercialización de los productos, Kiwa BCS brindará la oportunidad al operador de presentar sus observaciones. Cuando se cuente con información corroborada sobre la presencia de productos o sustancias prohibidas se prohibirá la comercialización de los productos como orgánicos hasta que se disponga de los resultados de la investigación. Estos casos incluyen, por ejemplo, utilización de productos o sustancias no permitidas, no se han adoptado medidas preventivas para evitar la contaminación con productos o sustancias no permitidas o no se hayan tomado medidas a solicitudes anteriores de autoridades u organismos de control o autoridad competente.</p> <p>Para Decreto Ejecutivo 29782 CR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe aplicarse el catálogo de la autoridad (ARAO) “Catálogo de infracciones e irregularidades cometidas por los operadores que afecten el carácter orgánico de los productos”. El operador deberá presentar un plan de acciones correctivas.</li> </ul> <p>Para Grupos de productores bajo Reglamento Europeo 848/2018</p>

PR-23	Procedimiento para el catálogo de sanciones ante una divergencia Kiwa BCS Costa Rica Ltda.	
-------	---	--

	Kiwa BCS CR retirará la certificación a la totalidad del grupo cuando la integridad de los productos ecológicos y en conversión resulte afectada por deficiencias en la implantación o el funcionamiento del sistema de control interno, especialmente cuando no se consiga detectar ni corregir casos de incumplimiento por parte de miembros del grupo de operadores.
--	---

## 8. Consecuencias de las divergencias

Se detallan las posibles consecuencias para el cliente según el tipo de divergencia.

Categoría de divergencia	Categoría de medidas
Defectos insignificantes/ deficiencias menores	Medida correctiva o condición
Defectos/deficiencias significantes	Medida correctiva
Irregularidades	Sanción (retiro de la referencia a la agricultura orgánica de la partida o de la cantidad producida) y, dado el caso, una medida correctiva
Infracciones/ violaciones	Sanción (Exclusión de la empresa del comercio con productos orgánicos) y, dado el caso, una medida correctiva Para Decreto Ejecutivo 29782 CR <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aplicarse el catálogo de la autoridad (ARAO) “Catálogo de infracciones e irregularidades cometidas por los operadores que afecten el carácter orgánico de los productos”.</li> <li>• El operador deberá presentar un plan de acciones correctivas</li> </ul>

## 9. Medidas en caso de sospechas de incumplimiento bajo la norma UE 848/2018

Cuando un operador sospeche que un producto que él mismo ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple reglamento, deberá proceder de la siguiente manera:

Medidas en caso de sospecha de incumplimiento / Medidas preventivas para evitar la presencia de productos y sustancias no autorizados	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) identificará y separará el producto de que se trate;</li> <li>b) comprobará si la sospecha puede demostrarse;</li> <li>c) no comercializará el producto de que se trate como producto ecológico o en conversión ni lo utilizará en la producción ecológica, a menos que pueda descartarse la sospecha;</li> <li>d) cuando se demuestre la sospecha o cuando esta no pueda descartarse, informará a Kiwa BCS y le comunicará los elementos de que disponga;</li> <li>e) cooperará plenamente con Kiwa BCS para verificar e identificar los motivos del supuesto incumplimiento.</li> </ol>
---	---

Versión	Modificado / Fecha	Revisado	Autorización Actualización	Página
03	SYWS / 19-07-2023	EHP	19/07/2023 CHGG	5/8

**10. Medidas en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados bajo la norma UE 848/2018**

Cuando Kiwa BCS reciba información corroborada sobre la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica o haya sido informada por un operador por sospechas de incumplimiento o detecte dichos productos o sustancias en un producto ecológico o en conversión, deberá proceder de la siguiente manera:

<p>Medidas en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados</p>	<p>a) llevará a cabo de inmediato una investigación oficial con el fin de determinar las fuentes y la causa con el fin de verificar el cumplimiento; dicha investigación concluirá lo antes posible, en un período razonable, y tendrá en cuenta la durabilidad del producto y la complejidad del caso;</p> <p>b) prohibirá provisionalmente la comercialización de los productos de que se trate como productos ecológicos o en conversión y su uso en la producción ecológica hasta que se disponga de los resultados de la investigación</p> <p>El producto no se comercializará como producto ecológico o en conversión ni se utilizará en la producción ecológica cuando Kiwa BCS haya determinado que el operador de que se trate:</p> <p>a) ha utilizado productos o sustancias no autorizados</p> <p>b) no ha adoptado las medidas preventivas</p> <p>c) no ha tomado medidas en respuesta a las correspondientes solicitudes anteriores de la agencia</p> <p>Se dará al operador afectado la oportunidad de formular sus observaciones sobre los resultados de la investigación. La agencia mantendrá registros de la investigación realizada.</p> <p>En caso necesario, el operador afectado adoptará las medidas correctoras necesarias para evitar que vuelva a producirse una contaminación en lo sucesivo.</p> <p>Kiwa BCS documentará los resultados de las investigaciones, así como cualquier medida que hayan adoptado con el fin de formular las mejores prácticas y otras medidas para evitar la presencia de productos y sustancias no autorizados.</p> <p>Ver detalles sobre la investigación de un hallazgo de residuos positivos en: <a href="#">C-IT-05_Toma de muestra y seguimiento</a></p>
--	--

**11. Normas adicionales sobre medidas en caso de incumplimiento bajo la norma UE 848/2018**

Cuando Kiwa BCS sospeche o reciba información corroborada, también información de autoridades competentes o de otras autoridades de control u organismos de control, de que un determinado operador tiene intención de utilizar o comercializar un producto que pudiera no cumplir lo dispuesto en el reglamento o cuando se haya sido informado por un operador de una sospecha de incumplimiento, deberá proceder de la siguiente manera:

Medidas en caso de incumplimiento	<p>a) llevará a cabo de inmediato una investigación oficial con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento; dicha investigación se completará lo antes posible, en un período razonable, teniendo en cuenta la durabilidad del producto y la complejidad del caso;</p> <p>b) prohibirá provisionalmente la comercialización de los productos de que se trate como productos ecológicos o en conversión y su uso en la producción ecológica hasta que se disponga de los resultados de la investigación. Antes de tomar tal decisión, la agencia brindará la oportunidad al operador de presentar sus observaciones.</p> <p><u>En caso de que los resultados de la investigación no pongan de manifiesto ningún incumplimiento que afecte a la integridad de los productos ecológicos o en conversión, se permitirá al operador utilizar los productos de que se trate o comercializarlos como productos ecológicos o en conversión.</u></p>
-----------------------------------	---


#### DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Norma ISO 17065
- Reglamento Nacional 29782-MAG
- Reglamento Europeo 848/2018
- Esquema de certificación para la producción de producto orgánico
- Catálogo de la autoridad (ARAO) “Catálogo de infracciones e irregularidades cometidas por los operadores que afecten el carácter orgánico de los productos
- FO-04\_Informe de inspección
- FO-20\_Informe de revisión

#### IDENTIFICACIÓN DE CAMBIO

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN	PÁGINA	OTROS
PR-23 Procedimiento para el catálogo de medidas ante una divergencia	02/04/2019	Se creó el documento con el título PR-23 Procedimiento para el catálogo sanciones ante una divergencia	1	
		Se agregó un objetivo, definición, aplicación y responsable al documento	1	
		Se agregó el apartado Descripción de actividades	1	
		Se agregó un apartado de documentos relacionados	3	
		Se agregó el apartado de identificación de cambios	3	
		Se agregó punto 6 (Referencia C-ES_09-04-04_Tratar Divergencias Kiwa BCS)	1 a 3	
		Se agregó referencia al catalogo ARAO	todas	
Procedimiento para el catálogo	14.05.2020	Se actualiza encabezado y pie de página	todas	NA

Versión	Modificado / Fecha	Revisado	Autorización Actualización	Página
03	SYWS / 19-07-2023	EHP	19/07/2023 CHGG	7/8

PR-23	Procedimiento para el catálogo de sanciones ante una divergencia Kiwa BCS Costa Rica Ltda.	
-------	---	--

de sanciones ante una divergencia de Kiwa BCS Costa Rica Ltda				
03	19/07/2023	Se incluye la información de la norma europea 848/2018.	Todas	-

Versión	Modificado / Fecha	Revisado	Autorización Actualización	Página
03	SYWS / 19-07-2023	ECHP	19/07/2023 CHGG	8/8